

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10700 *Resolución 452/38125/2011, de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar, y con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 261/2011, de 28 de febrero (BOE número 51, de 1 de marzo), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2011, dispongo lo siguiente:

Primero.

Convocar el proceso de selección para cubrir las plazas, con parámetros y criterios de selección objetivos, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Segundo.

El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 8/2006, de 24 de abril (BOE número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (BOE número 71, de 23 de marzo), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar.

Los preceptos y disposiciones de la Ley 17/1999, de 18 de mayo (BOE número 119, de 19 de mayo), de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, no derogados expresamente por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto (BOE número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, modificado por el Real Decreto 1370/2009, de 13 de agosto (BOE número 213, de 3 de septiembre).

Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo (BOE número 91, de 14 de abril), por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo (BOE número 70, de 23 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

Instrucción 7/2011, de 2 de marzo (BOD número 46, de 8 de marzo), del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo.

A todas las disposiciones anteriores, se unen las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.

Ofertar, mediante la presente Resolución, ciento cuarenta (140) plazas distribuidas de la forma que figura en el anexo II.

Cuarto.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en las bases de la convocatoria.

Madrid, 6 de junio de 2011.—El Subsecretario de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

Anexos:

- I. Bases de la convocatoria.
- II. Oferta de plazas.

Apéndices:

1. Solicitud para asignación de cita previa.
2. Declaración de no estar privado de derechos civiles.
3. Baremo de concurso.
4. Ficha de capacidades del aspirante a reservista voluntario.
5. Solicitud de plazas.
6. Relación de Subdelegaciones de Defensa.

ANEXO I

Bases de la Convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso de selección, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de reservista voluntario de las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y no alcanzar en el presente año una edad máxima de cincuenta y ocho (58) años, para las plazas de las categorías de oficial y suboficial, y de cincuenta y cinco (55) años para las de tropa y marinería.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la base 7.
- h) No haber resuelto su compromiso como reservista voluntario con anterioridad, por alguna de las siguientes causas:
 - 1) Haber sido sancionado por falta grave o por sanción disciplinaria extraordinaria.
 - 2) Haberle sido declarada la insuficiencia de condiciones psicofísicas conforme con la normativa vigente sobre aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

3) Al ser activado, haber solicitado y tener concedida la suspensión de la incorporación en dos ocasiones consecutivas o tres alternas durante los últimos seis años. A estos efectos, no se contabilizará la suspensión acordada por las causas previstas en el artículo 42.3 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

4) No incorporarse en la fecha y lugar designado, al pasar a la situación de activado, salvo que se acredite la existencia de causa documentalmente justificada, que deberá ser valorada por el Mando o Jefe de Personal correspondiente.

5) Incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones para tomar parte en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.

6) Incumplimiento de la normativa general y particular establecida para los reservistas voluntarios.

i) No haberle sido denegada la ampliación de compromiso como reservista voluntario.

j) No ostentar la condición de militar profesional, Guardia Civil o personal estatutario del Centro Nacional de Inteligencia.

k) No haber finalizado su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas como consecuencia de:

1) Insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.

2) Insuficiencia de facultades profesionales.

3) Incapacidad permanente para toda profesión u oficio.

4) Imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

5) Imposición de sanción extraordinaria de separación del servicio que haya adquirido firmeza.

l) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería como consecuencia de:

1) Insuficiencia de facultades profesionales.

2) Insuficiencia de condiciones psicofísicas.

3) Imposición de sanción extraordinaria.

4) Condena por delito doloso.

m) En el caso de haber sido militar de complemento, no tener denegada la renovación del compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en el artículo 77.2 y disposición transitoria quinta.3, respectivamente, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

n) En el caso de haber sido militar de tropa y marinería, no tener denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril.

2.2 Específicas:

a) Acreditar los niveles educativos o títulos profesionales que se indican a continuación:

1) Para acceder a las plazas de la categoría de oficial:

a) Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

b) Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente, con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.

c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

2) Para acceder a las plazas de la categoría de suboficial:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.

b) Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.

d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

3) Para acceder a las plazas de la categoría de tropa y marinería, estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad o sus equivalentes a efectos académicos.

4) En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE número 55, de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE número 67, de 19 de marzo), o a los correspondientes títulos o estudios españoles, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (BOE número 41, de 17 de febrero) y de la normativa aplicable, sobre homologación y convalidación de títulos y de estudios extranjeros de educación no universitaria.

5) Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea o de la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación.

6) En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo o título correspondiente de la que exija mayor titulación.

b) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería por incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones del artículo 56 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, para optar a la convocatoria para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación o centro de formación.

c) No haber sido declarado «No Apto» o «No Apto Permanente» en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario del año 2010 por alguna de las causas recogidas en los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, que se considere permanente.

d) En el caso de haber sido miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (relacionados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, BOE número 63, de 14 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), no haber cesado en la relación de servicios profesionales por insuficiencia de condiciones psicofísicas, que implique inutilidad permanente para el servicio, o por insuficiencia de facultades profesionales.

e) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Si estuvieran pendientes de incorporación al periodo de Formación Militar Básica, dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

2) Si estuvieran incorporados al centro docente militar de formación, o centro de formación, o superados los periodos de formación militar, pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

3) En ambos casos, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

f) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, los reservistas voluntarios nombrados con anterioridad a la fecha de fin de plazo de admisión de solicitud de cita previa y que hayan obtenido o estén en posesión de la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

1) Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la que ya se posee.

2) La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de diferente área de trabajo o cometido.

3) La plaza obtenida en una convocatoria anterior, mientras se ejecuta el presente proceso de selección, se reservará en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación, hasta que el aspirante adquiera la nueva condición de reservista voluntario en la nueva categoría, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar el nuevo periodo de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Durante el nuevo proceso de selección, el aspirante a una plaza de categoría superior continuará en la situación de disponibilidad, pudiéndosele ampliar durante este proceso, si le corresponde y lo solicita, el compromiso como reservista voluntario.

g) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.2.f). De lo contrario, para participar en el presente proceso de selección, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. Una vez resuelta la solicitud de pérdida de la condición de reservista voluntario, durante los tres (3) años siguientes a la fecha de adquisición de la citada condición, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o cuerpo común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

2.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez códigos de plaza distintos de entre todos los ofertados.

3. Cita previa para participar en el proceso de selección

3.1 La participación en el proceso de selección de esta convocatoria se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante, según modelo que figura como apéndice 1.

3.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente, por correo certificado o telefax, en las Áreas de Reclutamiento, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las Subdelegaciones de Defensa, por vía telefónica en el número 902 432 100 o a través de la página web del Ministerio de Defensa «soldadosymarineros.com».

También podrá solicitarse en las unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá a la Subdelegación de Defensa en Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

3.3 En la solicitud de cita previa el aspirante manifestará su consentimiento para que el Centro de Selección correspondiente pueda acceder al Sistema de Verificación de Datos de Identidad puesto a disposición de los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado. Si la cita previa se solicitase por teléfono o por medio de la página web del Ministerio de Defensa, la solicitud cuyo modelo figura en el apéndice 1 se cumplimentará y presentará en el momento del inicio de las pruebas. En el supuesto de que el interesado no dé su consentimiento para realizar la consulta, deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El Área de Reclutamiento receptora de la solicitud de la cita previa comunicará directamente, o a través de la página web del Ministerio de Defensa, «soldadosmarineros.com», a cada uno de los solicitantes la aceptación de participación en el proceso de selección, el Número de Identificación de Opositor (NIO) y la fecha, hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

Para efectuar el viaje desde la localidad de su residencia hasta el Centro de Selección, los solicitantes dispondrán del documento expedido por la autoridad militar correspondiente, de ida y regreso, con el que obtendrán el título de viajero para realizar dichos viajes. Los solicitantes nacionales residentes en el extranjero dispondrán del documento expedido por la autoridad militar correspondiente desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el Centro de Selección donde realicen las pruebas selectivas.

3.4 Los Gestores de las Áreas de Reclutamiento no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), h), i), j), k), l), m), y n) a que se hace referencia en la base 2.1 y de las condiciones específicas b), c) y g) a que se hace referencia en la base 2.2. En su caso, se procederá del mismo modo con los solicitantes que no reúnan las condiciones específicas 2.2.a) y 2.2.d), así como con los solicitantes que no reúnan las exigencias establecidas en la base 7.5.

3.5 El plazo de solicitud de cita previa será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección, los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los niveles académicos, titulaciones y credenciales exigidas en la base 2.2.a) y, en su caso, la titulación, requisito o certificado de aptitud o de empresa que se establece en la base 7.5.

c) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aportados por el solicitante para ser valorados en el concurso.

d) Los que hayan realizado el Servicio Militar Obligatorio, original y fotocopia o fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de pase a la reserva del servicio militar, o certificado de la Subdelegación de Defensa de la que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, recompensas obtenidas y el tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

e) Los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación del empleo alcanzado, de las recompensas obtenidas y del tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

f) Los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del certificado de la Unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Original y fotocopia o fotocopia compulsada del perfil lingüístico «Standard Language Profile» (SLP), o del certificado expedido con los requisitos indicados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE número 4, de 4 de enero), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas.

h) Los que hubieran pertenecido con anterioridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no incluidos en los supuestos que contempla la base 2.2.d), fotocopia de la orden o del documento por el que causaron baja.

4.2 El Centro de Selección donde realicen las pruebas les proporcionará, para cumplimentar, el documento de declaración de no estar privado de los derechos civiles, no hallarse procesado o imputado en algún procedimiento por delito doloso, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (según modelo del apéndice 2).

4.3 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por el Área de Reclutamiento, el Centro de Selección, la Comisión Permanente de Selección, el centro docente militar de formación o el centro de formación se dedujera que algún aspirante carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2, se declarará su exclusión del proceso de selección o la baja como aspirante a la obtención de la condición de reservista voluntario, según el caso, siéndole notificada tal circunstancia. Todo ello sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.4 La legalización o compulsada de los documentos solicitados se podrá realizar por la Secretaría del centro u organismo que los emite, Notarías, Intervención Militar, Subdelegaciones de Defensa, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el solicitante llevó a cabo la actividad.

4.6 La solicitud de participación en el proceso de selección implica la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso de selección, del Registro Central de Penados, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la instancia, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa en contrario a dicha autorización. En este caso, antes de su presentación en el Centro de Selección, deberá remitir a dicho Centro el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados. La no recepción de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso de selección.

4.7 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.2.f), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas, así como los nuevos méritos adquiridos para su baremación.

4.8 Los aspirantes que se hayan presentado a la convocatoria para el acceso a la condición de reservista voluntario del año 2010 y no hubieran obtenido plaza, no están obligados a presentar nueva documentación, salvo que deseen acreditar alguna modificación de los méritos anteriores.

5. Órgano de Selección

5.1 Para el desarrollo y calificación del concurso se nombra una Comisión Permanente de Selección cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo.

5.2 La Comisión Permanente de Selección se compondrá de los siguientes miembros:

a) Presidente: Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Luis Cayetano y Garrido.

b) Vocales: Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Martín Girón, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Antonio Contreras Fernández, Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Manuel Badás Ramos y Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual.

c) Secretario: Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Juan Antonio Sánchez Gómez.

d) Vocales suplentes: Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Juan Saldaña García, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Jesús Romero Gil, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Plácido Juárez Rubio, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Eduardo Sicre Romero, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez, Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Víctor Manuel Viera Socorro y Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fulgencio Jiménez Cerro.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección se constituirá una Secretaría compuesta por el personal administrativo y de apoyo necesario para la realización del proceso de selección y podrá requerirse la incorporación a sus trabajos de asesores técnicos para todas o algunas de las pruebas selectivas.

5.4 La Comisión Permanente de Selección estará apoyada por los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de las Subdelegaciones de Defensa en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar los siguientes cometidos:

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso de selección en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

b) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3 para la obtención de la puntuación final de cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

c) Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos para cada plaza ofertada.

d) Resolver sobre la solicitud de revisión de la declaración de «No Apto» y «No Apto Permanente» en el reconocimiento médico que los solicitantes puedan ejercitar.

e) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6. Proceso de selección

La realización de las pruebas del proceso de selección será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se llevará a cabo en los Centros de Selección que se designen al efecto y constará de:

a) Concurso.—Consistirá en la comprobación y calificación de los méritos militares, académicos y generales que acrediten los solicitantes, de acuerdo con el baremo del apéndice 3.

Los méritos a valorar serán los que se posean el día de fin del plazo de admisión de solicitud de cita previa.

La puntuación será de cero (0) a sesenta (60) puntos.

b) Orientación y entrevista personal.—Consistirá en una entrevista personal realizada por el oficial Psicólogo para informar y orientar al solicitante, en exclusiva, sobre aquellas plazas que mejor se adecuen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

c) Reconocimiento de la aptitud psicofísica.—La realización del reconocimiento de la aptitud psicofísica y de la orientación y entrevista personal se ajustará a lo establecido en la base 7.

7. Desarrollo del proceso de selección

7.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

- a) Comprobar la identidad de los solicitantes.
- b) Recoger la documentación presentada y comprobar que el solicitante reúne todos los requisitos de las plazas solicitadas.
- c) Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 3.
- d) Auxiliar a los interesados en la cumplimentación, al menos, de la ficha de capacidades del aspirante a reservista voluntario según modelo que figura como apéndice 4.
- e) Entregar al solicitante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.

7.2 En el reconocimiento médico se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se elimina la disartría o tartamudez manifiesta del cuadro médico de exclusiones para el acceso a las Fuerzas Armadas y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», de 10 de marzo de 2010, elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, entre otras, un test de detección de tóxicos, una exploración física general y una prueba de evaluación psicológica.

Serán causas de exclusión no alcanzar en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», o «No Apto» o «No Apto Permanente».

Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente» causarán baja en el proceso de selección, siendo notificada dicha calificación por el Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso de selección.

7.3 La calificación de «No Apto» o «No Apto Permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres (3) días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará, preferentemente, en el mismo Centro de Selección o en la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante la Unidad de Reconocimiento de los Hospitales y Centros Sanitarios de la Red Hospitalaria de la Defensa, para lo que se le proporcionará el documento expedido por la autoridad militar correspondiente, de ida y regreso, con el que obtendrá el título de viajero para realizar dichos viajes. No obstante, completará todo el proceso de selección.

El resultado de la revisión, que será definitivo, motivará la resolución del Presidente de la Comisión Permanente de Selección, acto administrativo que será notificado al interesado a través de la Subdelegación de Defensa que corresponda.

7.4 Una vez declarado «Apto» en el reconocimiento médico, cada solicitante realizará la entrevista personal. En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquéllas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Durante la orientación y entrevista personal, el solicitante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación. Finalmente, firmará la solicitud de plazas, que será definitiva.

7.5 Las plazas que exijan una determinada titulación, requisito o certificado de aptitud, sólo podrán ser solicitadas por los aspirantes que presenten la citada titulación, o certificado de una empresa que acredite un tiempo mínimo de dos años y la categoría con la que ha desempeñado la actividad o aptitud requerida o, en su caso, el permiso o licencia que acredite dicha actividad o aptitud. En ningún caso esta titulación, requisito o aptitud podrá sustituir al nivel educativo o título profesional contemplado en la base 2.2.a).

7.6 Concluida la orientación y entrevista personal, el Gestor del Área de Reclutamiento notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 5.

7.7 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los solicitantes que hayan participado en el proceso de selección, registrando los mismos en la base de datos de la aplicación «Selección Continua» (SELCON), sistema informático que soporta el proceso de selección.

8. Asignación de plazas

8.1 Finalizado el proceso de selección, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los mismos.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- b) Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- c) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- d) Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Subdelegaciones de Defensa se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección con los aspirantes clasificados. De igual modo se procederá a su publicación, para su consulta individual, en la página web del Ministerio de Defensa «soldadosymarineros.com».

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida, por la Comisión Permanente de Selección, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire, a la Subdirección General de Gestión de Personal Militar y a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a cada uno de los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que para alguna plaza hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otra plaza, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo a la que serán destinados los aspirantes seleccionados de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas se efectuará durante el periodo de Formación Militar Básica por la Subdirección General de Gestión de Personal Militar.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes. En caso de disponer de diferentes fechas de incorporación para la realización de un determinado periodo de formación, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada, el Mando de Personal del Ejército del Aire y la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza asignarán, en sus ámbitos respectivos, las fechas de los periodos de formación, de entre las ofertadas en la convocatoria, que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de capacidades del aspirante a la obtención de la condición de reservista voluntario y en función de las capacidades de los centros docentes militares de formación.

9.2 El periodo de Formación Militar Básica, precedido de un envío por correspondencia, se efectuará en un centro docente militar de formación o centro de formación y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante. Dicha formación militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, según corresponda, la reducción del referido periodo.

Los respectivos centros docentes militares de formación o centros de formación impartirán tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica que corresponderán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Posteriormente se realizará el periodo de Formación Militar Específica, con una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida. Para los aspirantes a encuadrarse en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, dicha duración podrá reducirse al mínimo imprescindible para el conocimiento de la unidad, centro u organismo al que corresponda la plaza asignada.

La reducción del periodo de Formación Militar Específica es competencia del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, de la Jefatura de Personal de la Armada, del Mando de Personal del Ejército del Aire y de la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, e irá precedida de la correspondiente solicitud documentada por parte del interesado.

Cualquiera de las solicitudes mencionadas referente a la reducción de la duración, tanto de la Formación Militar Básica como de la Formación Militar Específica, deberán ser cursadas oficialmente a los órganos competentes hasta quince (15) días naturales antes de la fecha de incorporación a las mismas.

9.3 Para su incorporación al centro docente militar de formación o centro de formación, los alumnos dispondrán de un documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero para realizar dicho viaje, que les será remitido por su Subdelegación de Defensa con cargo al Ejército correspondiente o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

Aquellos que residan en el extranjero dispondrán de documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro docente militar de formación que corresponda.

9.4 Si por causa justificada de fuerza mayor alguno de los seleccionados no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación, comunicará de forma expresa tal circunstancia y, en caso de disponer de diferentes fechas de incorporación para la realización de un determinado periodo de formación, solicitará el cambio del período de formación, debiendo tener entrada en el registro de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación o, en caso de su adelanto, de aquella nueva a la que el interesado pretenda acogerse. La comunicación y en su caso solicitud, para su consideración y resolución, irá dirigida a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza en el caso de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, quien lo anticipará con medios telemáticos oficiales.

El tiempo máximo para llevar a cabo los periodos de Formación Militar Básica y Específica será de dos (2) años contados a partir de la fecha de asignación de plazas. En caso de no realizarlo durante dicho plazo de tiempo, se causará baja en el proceso de selección, perdiendo el derecho derivado de la plaza asignada.

9.5 Los aspirantes a la obtención de la condición de reservista voluntario que, procediendo de selecciones efectuadas en convocatorias anteriores a la presente, con asignación definitiva de plazas, por causas justificadas no hayan realizado la fase de formación, podrán, por una sola vez, acogerse a alguno de los períodos pertenecientes a ésta mediante solicitud expresa dirigida al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y a la Subdirección General de Ordenación y Política de Enseñanza, según corresponda, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de quince (15) días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

9.6 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de categoría superior realizarán el periodo de Formación Militar Básica correspondiente y la Específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de quince (15) días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determinen el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a estos nuevos periodos de Formación Militar, Básica y Específica, tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Asimismo, el Mando de Personal del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de categoría superior la documentación con las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

9.7 Protección de la maternidad durante la formación.

a) Si por motivos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto, la designada como aspirante seleccionada no pudiera efectuar su presentación en el centro docente militar de formación o centro de formación, en el plazo máximo que contempla la

base 9.4 de esta convocatoria, tendrá derecho a posponer su fecha de presentación, por una sola vez, para iniciar el periodo de Formación Militar Básica o Específica en la primera oportunidad que se produzca una vez cese la causa que lo impidió.

b) Para poderse acoger al derecho referido en el apartado anterior, la interesada deberá acreditar, con antelación a la fecha de incorporación ante la Subdelegación de Defensa de la que dependa, mediante la oportuna certificación médica oficial, la limitación para realizar el periodo de Formación Militar Básica o Específica, según corresponda. La solicitud irá dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en la base 9.4 de la convocatoria.

c) Durante los periodos de formación militar básica y específica, las mujeres aspirantes a reservistas voluntarias en situación de embarazo, parto o posparto, tendrán derecho a las medidas de protección contempladas en el artículo 15.2. del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

10. *Compromiso*

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con los empleos de Alférez (RV) o Alférez de Fragata (RV), Sargento (RV) y Soldado (RV) o Marinero (RV), según la categoría a la que hayan accedido, y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

La duración del compromiso inicial será de tres (3) años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computables a partir de la fecha de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Al firmar el compromiso inicial los interesados podrán manifestar su voluntariedad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

11. *Igualdad de género*

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio que en las Fuerzas Armadas se aplicará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y que estará especialmente presente en el acceso y la formación de los reservistas voluntarios. A estos efectos, la Comisión Permanente de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

Se señala que actualmente existe infrarrepresentación de la mujer con la condición de reservista voluntario.

12. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Permanente de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

anverso

APÉNDICE 1

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CITA PREVIA

D/Dña. _____, nacido/a el _____
en _____,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte _____

domiciliado/a en _____,
(localidad) (provincia)

Calle: _____, Código postal: _____,

Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales y específicas exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que ha leído y acepta de modo expreso, en los términos relacionados al dorso, según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones complementarias, la incorporación de sus datos, voluntariamente facilitados a los ficheros automatizados del MINISTERIO DE DEFENSA, por lo que se le podrá remitir, por diferentes medios, información relacionada con la Profesión Militar.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Que autoriza: SI NO (Marque con un círculo lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

Solicita:

Que le sea concedida "cita previa" para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario.

..... a..... de..... de.....

Firma del aspirante

Sr. Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en.....

reverso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula **el derecho de información** en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), cuya finalidad es realizar la gestión de la información sobre los procesos de selección relacionados con el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas, haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La destinataria de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Los datos aportados deben ser verdaderos, exactos, completos y actualizados. El interesado se hará responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En cumplimiento de principio de calidad de sus datos, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento) conservará la información consignada con la finalidad descrita. Si desea seguir participando en procesos selectivos desarrollados por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento) cumplimentará de nuevo los formularios de datos propuestos.

El interesado podrá ejercitar los **derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

Podrá revocar el consentimiento otorgado, sin efectos retroactivos, cuando acredite causa justificada, a través de solicitud por escrito ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o llamada al 902 4321 00 o correo electrónico a soldadosmarineros.com@oc.mde.es.

APÉNDICE 2

DECLARACIÓN DE NO ESTAR PRIVADO DE DERECHOS CIVILES, NI DE HALLARSE PROCESADO O IMPUTADO, NI SEPARADO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NI INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

D/Dña. _____, nacido/a el _____ en _____,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte _____

domiciliado/a en _____,
(localidad) (provincia)

Calle: _____, Código postal: _____,

Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA

- a) Que _____ está privado/a de los derechos civiles.
- b) Que _____ se halla procesado/a o imputado en algún procedimiento por delito doloso (*).
- c) Que _____ ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado con carácter firme para el desempeño de las funciones públicas.

En _____ a ____ de _____ de 2011
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, deberá hacerse constar en el reverso de la presente declaración, el órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 3

Baremo de Concurso*Méritos Militares*

	Puntos
Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de oficial	12
Haber sido militar de carrera o Guardia Civil con la categoría de suboficial	11
Haber sido militar de complemento con la categoría de oficial	10
Haber sido militar de complemento con la categoría de suboficial	9
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Alférez	8
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Sargento.	7
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Cabo o superior.	6
Haber sido militar de tropa y marinería o Guardia Civil con empleo de Soldado o Marinero.	5
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo igual o superior a Cabo	4
Haber realizado el servicio militar obligatorio con empleo de Soldado o Marinero	3

(Para la valoración de este apartado sólo se tendrá en cuenta, de las condiciones citadas anteriormente, aquella que mayor puntuación aporte).

Tiempo servido en Las Fuerzas Armadas

	Puntos
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos	2
Por cada año de servicio como militar profesional o de reemplazo (no se contabiliza fracción).	1
Por cada año como reservista voluntario (no se contabiliza fracción)	0,5

Recompensas

	Puntos
Cruz Laureada de San Fernando	10
Medalla Militar Individual	9
Cruz de Guerra.	8
Medallas del Ejército, Naval y Aérea	7
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo.	5
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul o amarillo	4
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco	3
Citación como distinguido en la Orden General.	2
Mención Honorífica.	1

La puntuación máxima de los Méritos Militares será de 25 puntos.

Méritos Académicos

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Para acceder a las plazas de categoría Oficial, Suboficial y Tropa y Marinería:

	Puntos
Título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	6

El Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico, obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de los idiomas extranjeros de interés para las Fuerzas Armadas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe, italiano y portugués) se puntuarán según el siguiente baremo:

	Puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 4.4.4.4 o Certificado de Nivel C2 MCER	4
Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 o Certificado de Nivel C1 MCER	3
Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 o Certificado de Nivel Avanzado (B2) MCER	2
Perfil Lingüístico S.L.P. 1.1.1.1 o Certificado de Nivel Intermedio (B1) MCER	1

MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando se acrediten varios perfiles de uno o varios idiomas, se valorará el de mayor nivel de cada uno de ellos.

Para acceder a las plazas de categoría Suboficial y Tropa y Marinería:

	Puntos
Título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico	5

Para acceder a las plazas de categoría Tropa y Marinería:

	Puntos
Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 3	4
Bachillerato LOE, COU, haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y sus equivalentes a efectos académicos	3
Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2.º curso de FP II (Régimen General), 3.º curso de FP II (R.E.E.) o 1.º curso Bachillerato LOGSE	2
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2.º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos	1

Cuando se acrediten varios títulos, sólo se valorará el de mayor grado.

La puntuación máxima de los Méritos Académicos será de 16 puntos.

Méritos Generales

	Puntos
Más de tres años de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar ..	6
Desde un año hasta tres de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar.	4
Pertenencia a la Administración Pública:	
Cuerpos Superiores Grupo A1	4
Cuerpos de Gestión Grupo A2	3
Cuerpos Administrativos Grupo C1	2
Cuerpo Auxiliar Grupo C2	1
Doctorados relacionados con Seguridad y Defensa	6
Magister en Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN	5
Curso de Defensa Nacional impartido por el CESEDEN	5
Curso Monográfico impartido por el CESEDEN	5
Curso Europeo de Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN	4
Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística o Infraestructuras y Recursos Patrimoniales impartidos por el CESEDEN	3
Título de Doctorado	3

La puntuación máxima de los Méritos Generales será de 19 puntos.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse homologada y debidamente legalizada o compulsada. No se admitirá más documentación que la exigida para su valoración.

APÉNDICE 4

FICHA DE CAPACIDADES DEL ASPIRANTE A RESERVISTA VOLUNTARIO

Conforme se señala en el reverso del apéndice 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), cuya finalidad es facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y posterior activación, en su caso.

Así mismo le reiteramos que podrá ejercitar los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** en los términos establecidos en citada Ley Orgánica 15/1999 y normativa concordante ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento), ubicada en el Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

D/Dña.....
nacido/a en.....provincia de.....
el.....con DNI/Pasaporte núm.....
y domiciliado/a en, provincia.....
Calle/plaza.....núm..... código postal.....
Teléfono/s.....
Dirección de correo electrónico.....

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN.

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI NO
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA
POR CUENTA AJENA
- TRABAJA COMO FUNCIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:
ESTATAL AUTONÓMICA LOCAL
- TRABAJO QUE DESARROLLA:.....
- PUESTO QUE OCUPA:.....
- EMPRESA O ENTIDAD:.....
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.....
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:.....
- LUGAR:.....
- DOMICILIO:.....TELEFONO:.....

- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
.....
.....
- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
.....
.....

3. NIVELES EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.

- Niveles educativos y títulos profesionales.
.....
.....
- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.
.....
.....

4. SOLO PARA EL PERSONAL DE SANIDAD. (El resto de personal aspirante continuará en el párrafo 5)

- Medicina, Veterinaria, Farmacia, Odontología, Psicología, Enfermería,...etc.
.....
- Especialidad médica, en su caso.....
- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.
.....
- Otras capacidades médico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición
.....
- Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.
.....

5. IDIOMAS.

- Nivel de la Escuela Oficial de Idiomas.....
- Perfil SLP (Escuela Militar de Idiomas de las Fuerzas Armadas).....
- Otras titulaciones.....

6. EXPERIENCIA MILITAR PREVIA. SI NO

- En caso afirmativo indique:
EJÉRCITO O CUERPO COMÚN:.....
- EMPLEO:.....
- ESPECIALIDAD:.....
- TIEMPO DE SERVICIO:.....
- ÚLTIMA FECHA EN QUE DEJÓ EL SERVICIO ACTIVO:.....
(Los militares de complemento y los militares de tropa y marinería, que hayan finalizado o resuelto su compromiso con las Fuerzas Armadas, así como los militares de carrera que hayan renunciado a su condición militar, podrán acceder a la condición de reservista voluntario conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la fecha en que lo hicieron.

7. ACTIVACIÓN.

En caso de que se le ofreciera ser activado para prestar servicio en Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa exprese:

Preferencias en cuanto a los periodos anuales y áreas geográficas.

.....
.....

- Posibilidad de notificarle la activación con tiempo inferior a un mes.

SI NO

En caso afirmativo número de días.....

- Las circunstancias que pueden influir en su disponibilidad.
.....
- Tiempo por el que se presta a ser activado (uno, dos, tres o cuatro meses)
.....

8. VOLUNTARIEDAD.

- Exprese su voluntad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, para una operación o colaboración concreta de la forma que se determine y para participar en las actividades incluidas en los programas anuales de formación continuada.

.....
.....
.....

- Exprese su voluntad para participar con la Unidad Militar de Emergencias, indicando tiempo disponible. La activación se notificaría en un plazo igual o inferior a cinco días. Exprese asimismo su experiencia en intervenciones frente a todo tipo de catástrofes naturales y otros aspectos que se consideren puedan ser necesarios.

.....
.....

9. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR.

En caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de Formación Militar Básica y otro de Formación Militar Específica.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de Formación Militar Básica, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia.

Exprese una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el apartado 1)

- 1.- Dirección Postal.....
- 2.- Correo electrónico.....

10. PERIODOS DE FORMACIÓN.

EJÉRCITO DE TIERRA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2011
SUBOFICIAL	Del 16 al 29 de octubre de 2011
TROPA	Del 13 al 26 de noviembre de 2011

De entre los períodos propuestos por el Ejército de Tierra para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la Formación Militar Específica.

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA		
PLAZAS CATEGORÍA	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	Del 15 al 28 de enero de 2012	Del 13 al 26 de mayo de 2012
SUBOFICIAL		
TROPA		

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª.....2ª.....

-Suboficiales

1ª.....2ª.....

-Tropa

1ª.....2ª.....

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 13 al 26 de mayo de 2012
SUBOFICIAL	Del 11 al 24 de marzo de 2012
MARINERÍA	Del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2011

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación.

EJÉRCITO DEL AIRE

De entre los períodos propuestos por el Ejército del Aire para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la Formación Militar Básica.

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA		
PLAZAS CATEGORÍA	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACION
OFICIAL	Del 13 al 26 de noviembre de 2011	Del 15 al 28 de abril de 2012
SUBOFICIAL	Del 13 al 26 de noviembre de 2011	Del 15 al 28 de abril de 2012
TROPA	Del 15 al 28 de abril de 2012	

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª 2ª

-Suboficiales

1ª 2ª

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación o centros de formación.

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA
Del 13 al 26 de mayo de 2012

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán, durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes centros docentes militares de formación o centros de formación.

En....., a..... de..... de 2011

(Fecha y firma del aspirante)

APÉNDICE 5

SOLICITUD DE PLAZAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO _____

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

DNI/Pasaporte: _____ NIO: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

<u>ORDEN</u>	<u>CODIGO</u>	<u>AREA</u>	<u>COMETIDO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico _____

Estos resultados, junto al orden de preferencias expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás aspirantes a las plazas ofertadas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

..... a de de 2011

El Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento
de la Subdelegación de Defensa

Fdo. _____ Fdo. _____

APÉNDICE 6

RELACIÓN DE SUBDELEGACIONES DE DEFENSA

1. RELACIÓN DE ÁREAS DE RECLUTAMIENTO.

No podrá solicitarse Cita previa a través de las direcciones electrónicas de las Áreas de Reclutamiento, debiendo realizarse únicamente tal y como se indica en la Base 3.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
01 - ÁLAVA (VITORIA)	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54	
	CÓDIGO POSTAL: 01004	
	TFNO. 945.25.14.33	
	FAX: 945.27.41.34	
	Correo electrónico: reclutamientoalava@oc.mde.es	
02 - ALBACETE	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodares, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 02002	
	TFNO. 967.55.09.34	
	FAX: 967.55.09.21	
	Correo electrónico: reclutamientoalbacete@oc.mde.es	
03 - ALICANTE	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3	
	CÓDIGO POSTAL: 03010	
	TFNO. 965.25.25.90 y 965.24.33.68	
	FAX: 965.24.34.20	
	Correo electrónico: reclutamientoalicante@oc.mde.es	
04 - ALMERÍA	DIRECCIÓN: C/ General Luque, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 04002	
	TFNO. 950.23.21.03 950.28.06.02	
	FAX: 950.28.12.63 950.62.02.21	
	Correo electrónico: reclutamientoalmeria@oc.mde.es	
05 - ÁVILA	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9	
	CÓDIGO POSTAL: 05003	
	TFNO. 920.35.24.38 y 920.35.24.47	
	FAX: 920.35.24.46	
	Correo electrónico: reclutamientoavila@oc.mde.es	
06 - BADAJOZ	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8	
	CÓDIGO POSTAL: 06004	
	TFNO. 924.20.79.45	
	FAX: 924.24.20.53	
	Correo electrónico: reclutamientobadajoz@oc.mde.es	Centro de Selección

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
07 - ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA)	DIRECCIÓN: C/ Mateu Enric Lladó, 40	
	CÓDIGO POSTAL: 07071	
	TFNO. 971.22.77.51 971.22.77.52 971.22.77.24	
	FAX: 971.22.76.95	
	Correo electrónico: reclutamientobaleares@oc.mde.es	
08 – BARCELONA	DIRECCIÓN: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 08034	
	TFNO. 932.80.44.44	
	FAX: 932.05.86.12 Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es	
09 – BURGOS	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63	
	CÓDIGO POSTAL: 09006	
	TFNO. 947.24.53.78	
	FAX: 947.24.53.74 Correo electrónico: reclutamientoburgos@oc.mde.es	
10 – CÁCERES	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel)	
	CÓDIGO POSTAL: 10071	
	TFNO. 927.62.53.70	
	FAX: 927.62.53.98 y 927.62.53.80 Correo electrónico: reclutamientocaceres@oc.mde.es	
11 – CÁDIZ	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 3 Bajo	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 11071	
	TFNO. 956.21.04.21	
	FAX: 956.21.04.44 Correo electrónico: reclutamientocadiz@oc.mde.es	
12 – CASTELLÓN	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19	
	CÓDIGO POSTAL: 12003	
	TFNO. 964.27.02.52	
	FAX: 964.23.44.04 Correo electrónico: reclutamientocastellon@oc.mde.es	
13 - CIUDAD REAL	DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60	
	CÓDIGO POSTAL: 13003	
	TFNO. 926.27.43.20	
	FAX: 926.27.44.35 Correo electrónico: reclutamientociudadreal@oc.mde.es	

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
14 – CÓRDOBA	DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 14003	
	TFNO. 957.49.69.47 957.49.69.45	
	FAX: 957.49.69.51	
	Correo electrónico: reclutamientocordoba@oc.mde.es	
15 - A CORUÑA	DIRECCIÓN: Avda. Alférez Provisional, 15	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 15006	
	TFNO. 981.12.17.52	
	FAX: 981.12.68.88	
	Correo electrónico: reclutamientocoruña@oc.mde.es	
16 – CUENCA	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13	
	CÓDIGO POSTAL: 16002	
	TFNO. 969.24.18.75 969.24.18.74	
	FAX: 969.23.06.36 969.24.18.73	
	Correo electrónico: reclutamientocuenca@oc.mde.es	
17 – GIRONA	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4	
	CÓDIGO POSTAL: 17003	
	TFNO. 972.20.01.28	
	FAX: 972.42.67.39	
	Correo electrónico: reclutamientogerona@oc.mde.es	
18 – GRANADA	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 18071	
	TFNO. 958.80.62.52 958.80.62.53	
	FAX: 958.80.62.45	
	Correo electrónico: reclutamientogranada@oc.mde.es	
19 – GUADALAJARA	DIRECCIÓN: C/ Plaza de los Caídos, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 19001	
	TFNO. 949.21.17.08	
	FAX: 949.23.43.53	
	Correo electrónico: reclutamientoguadalajara@oc.mde.es	
20 – GUIPÚZCOA (SAN SEBASTIÁN)	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola)	
	CÓDIGO POSTAL: 20014	
	TFNO. 943.47.03.75	
	FAX: 943.47.18.69	
	Correo electrónico: reclutamientoguipezcoa@oc.mde.es	

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
21 – HUELVA	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 21071	
	TFNO. 959.22.02.42	
	FAX: 959.54.16.53	
22 – HUESCA	Correo electrónico: reclutamientohuelva@oc.mde.es	
	DIRECCIÓN: C/ Rioja, 1	
	CÓDIGO POSTAL: 22002	
	TFNO. 974.21.52.38	
23 – JAÉN	FAX: 974.21.52.40	
	Correo electrónico: reclutamientohuesca@oc.mde.es	
	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 23008	
24 – LEÓN	TFNO. 953.22.18.33	Centro de Selección
	FAX: 953.29.57.35 953.27.41.39	
	Correo electrónico: reclutamientojaen@oc.mde.es	
	DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9	
25 – LLEIDA	CÓDIGO POSTAL: 24003	
	TFNO. 987.87.69.00	
	FAX: 987.87.69.82	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es	
26 - LA RIOJA (LOGROÑO)	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1	
	CÓDIGO POSTAL: 25004	
	TFNO. 973.23.09.85	
	FAX: 973.24.62.37	
27 – LUGO	Correo electrónico: reclutamiento lleida@oc.mde.es	
	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6	
	CÓDIGO POSTAL; 26001	
	TFNO. 941.50.32.72	
27 – LUGO	FAX: 941.50.32.99	
	Correo electrónico: reclutamentolarioja@oc.mde.es	
	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 27004	
27 – LUGO	TFNO. 982.26.44.46	
	FAX: 982.26.44.65	
	Correo electrónico: reclutamentolugo@oc.mde.es	

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
28 – MADRID	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5	Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina números 3 y 5 28014 Madrid TFNO: 913.89.36.25 FAX: 913.89.36.75
	CÓDIGO POSTAL: 28008	
	TFNO. 91.308.98.28 91.308.98.29 91.308.98.78	
	FAX: 91.308.97.33 FAX: 91.308.96.77 (Para residentes en el extranjero)	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es	
29 – MÁLAGA	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10	
	CÓDIGO POSTAL: 29016	
	TFNO. 952.06.18.25 FAX: 952.06.17.94	
	Correo electrónico: reclutamientomalaga@oc.mde.es	
30 – MURCIA	DIRECCIÓN: General San Martín, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 30003	
	TFNO. 968.22.60.80 FAX: 968.22.61.77	
	Correo electrónico: reclutamientomurcia@oc.mde.es	
31 – NAVARRA (PAMPLONA)	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2º	
	CÓDIGO POSTAL: 31002	
	TFNO. 948.20.76.30 FAX: 948.21.21.40	
	Correo electrónico: reclutamiento Navarra@oc.mde.es	
32 – OURENSE	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35	
	CÓDIGO POSTAL: 32003	
	TFNO. 988.21.22.00 FAX: 988.51.04.37	
	Correo electrónico: reclutamientoourense@oc.mde.es	
33 – ASTURIAS (OVIEDO)	DIRECCIÓN: Plaza de España, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 33071	
	TFNO. 985.96.25.69 FAX: 985.96.25.31	
	Correo electrónico: reclutamientoasturias@oc.mde.es	
34 – PALENCIA	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 34001	
	TFNO. 979.70.67.10 979.70.67.16 FAX: 979.70.67.12	
	Correo electrónico: reclutamientopalencia@oc.mde.es	

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
35 – LAS PALMAS	DIRECCIÓN: C/ Sierra Nevada, s/n (Las Palmas de Gran Canaria) (Risco de San Francisco)	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 35014	
	TFNO. 928.43.26.66	
	FAX: 928.43.22.30	
	Correo electrónico: reclutamientolaspalmas@oc.mde.es	
36 – PONTEVEDRA	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3	
	CÓDIGO POSTAL: 36001	
	TFNO. 986.86.87.06 986.85.18.73	
	FAX: 986.86.87.05 986.84.78.01	
	Correo electrónico: reclutamientopontevedra@oc.mde.es	
37 – SALAMANCA	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23	
	CÓDIGO POSTAL: 37006	
	TFNO. 923.22.36.97 923.28.26.08 923.28.26.53	
	FAX: 923.28.26.85	
	Correo electrónico: reclutamientosalamanca@oc.mde.es	
38 – TENERIFE (S. CRUZ TENERIFE)	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 38004	
	TFNO. 922.27.60.60	
	FAX: 922.29.39.02	
	Correo electrónico: reclutamientotenerife@oc.mde.es	
39 – CANTABRIA (SANTANDER)	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 39001	
	TFNO. 942.21.20.23	
	FAX: 942.36.29.12	
	Correo electrónico: reclutamientocantabria@oc.mde.es	
40 – SEGOVIA	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2	
	CÓDIGO POSTAL: 40002	
	TFNO. 921.46.11.53	
	FAX: 921.46.62.22	
	Correo electrónico: reclutamientosegovia@oc.mde.es	
41 – SEVILLA	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21	
	CÓDIGO POSTAL: 41005	
	TFNO. 954.98.85.23 – 39 - 41	
	FAX: 954.98.87.59	
	Correo electrónico: reclutamientosevill@oc.mde.es	

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
42 – SORIA	DIRECCIÓN: C/ Antolín de Soria, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 42002	
	TFNO. 975.23.92.51	
	FAX: 975.23.92.54	
	Correo electrónico: reclutamientosoria@oc.mde.es	
43 – TARRAGONA	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4	
	CÓDIGO POSTAL: 43003	
	TFNO. 977.24.98.21	
	FAX: 977.24.98.00	
	Correo electrónico: reclutamientotarragona@oc.mde.es	
44 – TERUEL	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11	
	CÓDIGO POSTAL: 44002	
	TFNO. 978.61.87.32	
	FAX: 978.61.87.35	
	Correo electrónico: reclutamientoteruel@oc.mde.es	
45 – TOLEDO	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6	
	CÓDIGO POSTAL: 45004	
	TFNO. 925.28.33.71	
	FAX: 925.28.33.72	
	Correo electrónico: reclutamientotoledo@oc.mde.es	
46 – VALENCIA	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28	
	CÓDIGO POSTAL: 46010	
	TFNO. 961.96.34.00	Centro de Selección
	FAX: 961.96.34.40	
	Correo electrónico: reclutamientovalencia@oc.mde.es	
47 – VALLADOLID	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7	
	CÓDIGO POSTAL: 47002	
	TFNO. 983.20.38.12	Centro de Selección
	FAX: 983.20.39.17	
	Correo electrónico: reclutamientovalladolid@oc.mde.es	
48 – VIZCAYA (BILBAO)	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13, 4º	
	CÓDIGO POSTAL: 48012	
	TFNO. 944.70.66.00	
	FAX: 944.10.30.80	
	Correo electrónico: reclutamientovizcaya@oc.mde.es	

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
49 – ZAMORA	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 49030	
	TFNO. 980.52.26.85	
	FAX: 980.55.81.91	
	Correo electrónico: reclutamientozamora@oc.mde.es	
50 – ZARAGOZA	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 50007	
	TFNO. 976.25.53.75	
	FAX: 976.45.31.32	
	Correo electrónico: reclutamientozaragoza@oc.mde.es	
51 – CEUTA	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 51001	
	TFNO. 856.20.05.08	
	FAX: 856.20.05.32	
	Correo electrónico: reclutamientoceuta@oc.mde.es	
52 – MELILLA	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 1	Centro de Selección
	CÓDIGO POSTAL: 52002	
	TFNO. 952.69.02.36	
	FAX: 952.69.02.37	
	Correo electrónico: reclutamientomelilla@oc.mde.es	

2. RELACIÓN DE OFICINAS DE INFORMACIÓN DELEGADAS.

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
ALGECIRAS (CÁDIZ)	DIRECCIÓN: C/ General Primo de Rivera, 3	
	CÓDIGO POSTAL: 11271	
	TFNO: 956.63.37.86	
	FAX: 956.63.37.86	
CARTAGENA (MURCIA)	DIRECCIÓN: C/ Real, 20, Bajo	
	CÓDIGO POSTAL: 30201	
	TFNO: 968.52.35.27	
	FAX: 968.52.48.08	
FERROL (A CORUÑA)	DIRECCIÓN: C/ Cantón de Molins, s/n	
	CÓDIGO POSTAL: 15490.- Ferrol Naval	
	TFNO. 981.33.63.63	
	FAX: 981.30.00.84	
MAHÓN (ILLES BALEARS)	DIRECCIÓN: C/ Isabel II, 20	
	CÓDIGO POSTAL: 07071	
	TFNO. 971.35.13.36	
	FAX: 971.35.13.36	

SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACION GENERAL

TFNO. 902.43.21.00

ANEXO II

1. **Fechas:** Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
2. **Plazas:** Se ofertan 140 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este Anexo.
 - 2.1 **Ejército de Tierra: 70 plazas.**

Categoría de oficial: 28; categoría de suboficial: 28; y categoría de tropa: 14.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Economía	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ECONOMÍA	MADOC	6B1
50002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INGENIERÍA INDUSTRIAL	RT 1	6C7 ó 6E1
50003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	RT 2	796
50004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Personal	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	DERECHO	RCZM 64	6L4
50005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Públicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACION, GEOGRAFIA, HISTORIA	RT 1	5H1 5H6
50006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INGLÉS	RAAA 74 (SAN ROQUE)	5H1
50007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones e Información Públicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PERIODISMO	CGFP	6N4
50008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Fotografía	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO, ASESORÍA DE IMAGEN	CGBRIL V	5B7 678
50009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INGLÉS	GCR VII	5H1
50010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Topografía	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA, TOPOGRAFÍA	BZAPL VII	798
50011	GENERAL OPERACIONES	Auxiliar Enfermería	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENFERMERÍA	GL VII	5H2
50012	GENERAL OPERACIONES	Meteorología	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	FÍSICA	GLPAC VI	5B5
50013	GENERAL OPERACIONES	Auxiliar Enfermería	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENFERMERÍA	BHELEME II (BETERA)	5H2
50014	GENERAL OPERACIONES	Mando y Control	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	CGBRIL V	5H9

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (e)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50015	GENERAL OPERACIONES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD, TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RAAA 72	6C7 ó 6E1
50016	GENERAL OPERACIONES	Topografía	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA, TOPOGRAFÍA	GACAPAC VI	798
50017	GENERAL LOGISTICA	Auxiliar de Enfermería	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENFERMERÍA	RCZM 66	5H2
50018	GENERAL LOGISTICA	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	BIOLOGÍA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERO TECNICO DE MONTES	GACA VII	6C7
50019	GENERAL LOGISTICA	Técnico de Sanidad	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENFERMERÍA	GLPAC VI	5H2
50020	GENERAL LOGISTICA	Auxiliar de Enfermería	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENFERMERÍA	TERLEG 4	5H2
50021	GENERAL LOGISTICA	Topógrafo	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GEODESIA Y CARTOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA	RAAA 72	798
50022	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	BIBLIOTECONOMÍA	ARGEMI "ÁVILA"	664
50023	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	BIBLIOTECONOMÍA	ARGEMI "GUADALAJARA"	664
50024	GENERAL CULTURA	Conservación Museos	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	BIBLIOTECONOMÍA	IHCM (TENERIFE)	664
50025	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	CATALOGACIÓN	IHCM (TENERIFE)	664
50026	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACIÓN	IHCM (TENERIFE)	5H6
50027	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción Obras Públicas	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ARQUITECTURA, INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, ARQUITECTO TÉCNICO	BZAPL VII	5B0 ó 6B5 ó 786
50028	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	RAAA 74 (SAN ROQUE)	6E1
50029	GENERAL CUARTELES GENERALES	Personal	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN	BHELA I	6F5
50030	GENERAL CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICOS	RT 2	5H7
50031	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INFORMÁTICA	CGFP	5C3
50032	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	TÉCNICO INFORMÁTICO	RCZM 66	5H3
50033	GENERAL CUARTELES GENERALES	Educación Física	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENTRENADOR SUPERIOR, ANIMACIÓN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	BCGBRIL "GALICIA" VII	787
50034	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	TÉCNICO INFORMÁTICO	GCR VII	5H3

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50035	GENERAL CUARTELES GENERALES	Banda Cornetas y Tambores	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	BANDA CORNETAS Y TAMBORES	BCGBRIPAC VI	5H8
50036	GENERAL CUARTELES GENERALES	Banda Cornetas y Tambores	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	BANDA CORNETAS Y TAMBORES	RCZM 64	5H8
50037	GENERAL CUARTELES GENERALES	Imagen	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	CGBRIL V	678
50038	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RAAA 72	6F5
50039	GENERAL CUARTELES GENERALES	Automoción	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MECÁNICA, AUTOMOCIÓN	RAAA 74 (SAN ROQUE)	6H2
50040	GENERAL CUARTELES GENERALES	Construcciones y Obras	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DELINEACIÓN, REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA, CONSTRUCCIONES METÁLICAS	IHCM (MALLORCA)	7T1
50041	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Públicas	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS	IHCM (MALLORCA)	6L1
50042	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	OFIMÁTICA Y OFICINA	IHCM (MALLORCA)	5C3
50043	GENERAL OPERACIONES	Auxiliar Enfermería	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	RT 1	679
50044	GENERAL OPERACIONES	Topografía	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS	GACAPAC VI	6M9
50045	GENERAL OPERACIONES	Educación Física	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	ENTRENADOR SUPERIOR, ANIMACIÓN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	GCR VII	787
50046	GENERAL OPERACIONES	Auxiliar Enfermería	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	GLPAC VI	679
50047	GENERAL LOGÍSTICA	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	INFORMÁTICA	RCAC 10	5C3
50048	GENERAL LOGÍSTICA	Apoyo Manejo Material Sanitario	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	APOYO MATERIAL SANITARIO Y MÉDICO	RCZM 66	679
50049	GENERAL LOGÍSTICA	Técnico de Sanidad	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	GLPAC VI	679
50050	GENERAL LOGÍSTICA	Técnico de Sanidad	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	SALUD AMBIENTAL, LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	RIL 45	679
50051	GENERAL LOGÍSTICA	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	RIL 45 (VITORIA)	7C6
50052	GENERAL LOGÍSTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	RIL 45 (VITORIA)	6C8
50053	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento de Electricidad	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	RAAA 74 (SAN ROQUE)	6H3
50054	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento de Electricidad	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, SISTEMAS	GACA VII	6H3
50055	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Electrónico	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	REGULACION Y CONTROL AUTOMÁTICO, INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE MANTENCIÓN	RAAA 74 (SAN ROQUE)	7J3
50056	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Máquinas	SUBOFICIAL	1	15 días	CEFOT 2	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	RAAA 72	6K6

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
50057	GUARTELES GENERALES	Artes Gráficas	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	IMPRESIÓN Y PREIMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS	RT 1	5B9
50058	GUARTELES GENERALES	Automoción	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS, CARROCERIAS	CGR VII	6G8
50059	GUARTELES GENERALES	Conductor	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	CONDUCCIÓN Y MANEJO DE VEHÍCULOS QUE REQUIERAN PERMISO DE CONDUCCIÓN DE LA CLASE C, D Y E	RAAA 74 (SAN ROQUE)	5D2
50060	GUARTELES GENERALES	Banda Cornetas y Tambores	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	BANDA CORNETAS Y TAMBORES	RAAA 72	5H8
50061	GENERAL LOGÍSTICA	Hostelería	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	COCINA, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y BAR	BHELEME II (BETERA)	6I7
50062	GENERAL LOGÍSTICA	Hostelería	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	COCINA, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y BAR	BHELEME II (BETERA)	6G7
50063	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	RCZM 64	6N2
50064	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Mecánico	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS, CARROCERIAS	BCGBRIL "GALICIA" VII	6G8
50065	GENERAL LOGÍSTICA	Operador de Máquinas	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	MANEJO RETROEXCAVADORA, CARGADORA Y MOTONIVELADORA, MANEJO DE CARREILLAS ELEVADORAS HORQUILLA	BZPAC VI	574 575 576 577
50066	GENERAL LOGÍSTICA	Gruista	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	MANEJO DE GRUA Y OPERADOR DE TORRE	RAAA 74 (SAN ROQUE)	5C5
50067	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	CONSTRUCCIÓN ALBANILERÍA, HORMIGÓN Y MAQUINARIA CONSTRUCCION, INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y CALOR	RAAA 81	6J5
50068	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Mecánico	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS, CARROCERIAS	RAAA 81	6G8
50069	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Mecánico	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS, CARROCERIAS	CGFL	6G8
50070	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	15 días	CEFOT 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	RAAA 72	6N2
TOTAL PLAZAS				70					

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 5B0: SOLO PODRÁN OPTAR ARQUITECTOS.
- 5B5: PARA METEOROLOGO, SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS FÍSICAS.
- 5B7: CON CONOCIMIENTOS DE FOTOGRAFÍA.
- 5B9: PARA IMPRESOR. CON CONOCIMIENTOS DE ARTES GRÁFICAS.
- 5C3: PARA INFORMATICO (OPERADOR DE ORDENADORES).
- 5C5: PARA OPERADOR DE GRUA TORRE.
- 5D2: CON EXIGENCIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE "C+D+E".
- 5H1: SÓLO SE PODRÁ OPTAR CON NIVEL AVANZADO (O SUPERIOR) DE INGLÉS (CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO DE INGLÉS).

- 5H2: SOLO PODRÁN OPTAR DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERIA.
- 5H3: PARA TÉCNICO EN INFORMÁTICA.
- 5H6: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN GEOGRAFIA E HISTORIA.
- 5H7: CON CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.
- 5H8: CON CONOCIMIENTOS DE SULFEO.
- 5H9: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- 574: CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE MANEJO DE CARRETILLA EMPUJADORA-ELEVADORA, INCLUYENDO MARTILLO HIDRAULICO.
- 575: INCLUYENDO ESCARIFICADOR Y HOJA EMPUJADORA.
- 576: RUEDAS Y CADENAS.
- 577: CONTENEDORES Y CARGAS PALETIZADAS DE 1.000 A 20.000 KG.
- 6B1: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
- 6B5: SOLO PODRÁN OPTAR ARQUITECTOS TÉCNICOS.
- 6C7: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES.
- 6C8: SOLO PODRÁN OPTAR TITULADOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 6E1: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES.
- 6F5: CON CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- 6G7: PARA COCINERO.
- 6G8: CON FORMACIÓN PROFESIONAL RAMA MECÁNICA.
- 6H2: PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS (MECÁNICO ELECTRICISTA AUTOMOVILISTA).
- 6H3: PARA TÉCNICO SUPERIOR DE ELECTRICIDAD.
- 6I7: PARA CAMARERO.
- 6J5: PARA ALBAÑIL.
- 6K6: CON CONOCIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.
- 6L1: CON CONOCIMIENTOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.
- 6L4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN DERECHO.
- 6M9: PARA AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA.
- 6N2: PARA AUXILIAR DE ENFERMERÍA
- 6N4: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.
- 664: SOLO PODRÁN OPTAR DIPLOMADOS EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.
- 678: PARA TITULADO EN IMAGEN Y SONIDO.
- 679: PARA TÉCNICO DE SANIDAD.
- 7C6: SOLO PODRÁN OPTAR TITULADOS EN CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES.
- 7J3: CON CONOCIMIENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- 7T1: CON EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA EN EDIFICACIÓN.
- 786: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- 787: PARA TITULADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA.
- 796: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES.
- 798: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PÚBLICAS.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

CEFOT 2: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚMERO 2. (SAN FERNANDO-CÁDIZ).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

ARGEMI "ÁVILA": ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA (ÁVILA)
 ARGEMI "GUADALAJARA": ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA (GUADALAJARA)
 BCGBRIL "GALICIA" VII: BATALIÓN DE CG. DE LA BRIL. "GALICIA" VII (PONTEVEDRA)
 BCGBRIPAC VI: BATALIÓN DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGÁVARES" VI (PARACUELOS DEL JARAMA-MADRID)
 BHELA I: BATALIÓN DE HELICÓPTEROS DE ATAQUE I (ALMAGRO-CIUDAD REAL)
 BHELEME II (BÉTERA): BATALIÓN DE HELICÓPTEROS DE EMERGENCIAS (BÉTERA-VALENCIA)
 BZAPL VII: BATALIÓN DE ZAPADORES LIGERO VII (PONTEVEDRA)
 BZPAC VI: BATALIÓN DE ZAPADORES LIGERO VI (PARACUELOS DEL JARAMA-MADRID)
 CGBRIL V: CUARTEL GENERAL DE LA BRIL. "SAN MARCIAL" V (VITORIA-ALAVA)
 CGFL: CUARTEL GENERAL DEL MADO DE FUERZAS LIGERAS (MADRID)
 CGFP: CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE FUERZAS PESADAS (BURGOS)
 GACA VII: GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA VII (PONTEVEDRA)
 GACAPAC VI: GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI (PARACUELOS DEL JARAMA-MADRID)
 GCR VII: GRUPO DE CABALLERÍA DE RECONOCIMIENTO VII (SANTOVENIA DE PISUERGA-VALLADOLID)
 GL VII: GRUPO LOGÍSTICO VII (PONTEVEDRA)
 GLPAC VI: GRUPO LOGÍSTICO PARACAIDISTA VI (PARACUELOS DEL JARAMA-MADRID)
 IHCM (MALLORCA): INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (PALMA DE MALLORCA)
 IHCM (TENERIFE): INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 MADOC: MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA (GRANADA)
 RAAA 72: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIÁEREA 72 (ZARAGOZA)
 RAAA 74 (SAN ROQUE): REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIÁEREA 74 (SAN ROQUE-CADIZ)
 RAAA 81: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIÁEREA 81 (MARINES-VALENCIA)
 RCAM 10: REGIMIENTO DE CABALLERÍA AC. "ALCÁNTARA" 10 (MELILLA)
 RCZM 64: REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTAÑA "GALICIA" 64 (JACA-HUESCA)
 RCZM 66: REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTAÑA "AMÉRICA" 66 (BERRIPLANO-AIZOAIN-NAVARRA)
 RIL 45: REGIMIENTO DE INFANTERÍA LIGERA "GARELLANO" 45 (MUNGUÍA-VIZCAYA)
 RIL 45 (VITORIA): REGIMIENTO DE INFANTERÍA LIGERA "GARELLANO" 45 (VITORIA-ALAVA)
 RT 1: REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 1 (CASTRILLO DEL VAL-BURGOS)
 RT 2: REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 2 (MADRID)
 TERLEG 4: TERCIO "ALEJANDRO FARNESIO" 4 DE LA LEGIÓN (RONDA-MÁLAGA)

2.2 Armada: 22 plazas.

Categoría de oficial: 6; categoría de suboficial: 6; y categoría de tropa y marinería: 10.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica CDMFOR.		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima				
60001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ENM	RIESGOS LABORALES	CEVACO-ROTA	6C8
60002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	OFICIAL	1	15 días	ENM	SISTEMAS ELECTRÓNICOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	5B2 6E8
60003	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Armamento	OFICIAL	1	15 días	ENM	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	FLOSUB	685
60004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Públicas	OFICIAL	1	15 días	ENM	TRADUCTOR	FAN-CG	5H1 686
60005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Auxiliar de Justicia	OFICIAL	1	15 días	ENM	DERECHO	TEAR	6L4
60006	GENERAL CULTURA	Docencia Cultura Española	OFICIAL	1	15 días	ENM	SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA	IHCM	6B1 6L5
60007	GENERAL OPERACIONES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	RIESGOS LABORALES	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6C8
60008	GENERAL OPERACIONES	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	RIESGOS LABORALES	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6C8
60009	GENERAL CULTURA	Conservación Museos	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	BELLAS ARTES	DEL. INST. HISTORIA Y CULT. NAVAL	670
60010	GENERAL OPERACIONES	Buzo-Buceador	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	BUCEO	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	579
60011	GENERAL OPERACIONES	Control de Tráfico	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	NAÚTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	5B2 6L8
60012	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Máquinas	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	FLOSUB	6K6
60013	GENERAL LOGÍSTICA	Conductor	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR	FAN-CG	5D5
60014	GENERAL LOGÍSTICA	Hostelería	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	COCINA Y RESTAURACIÓN	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6G7
60015	GENERAL OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	NAUTICO PESQUERA	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6L7
60016	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6N2
60017	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6N2
60018	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	FLOSUB	6N2
60019	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Electrónica	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	FLOSUB	6J3
60020	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento de Electricidad	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6J3

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					Duración máxima	CDMFOR.			
60021	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6H8
60022	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	MARINERO	1	15 días	ESCAÑO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	31 ESCUADRILLA ESCOLTAS	6H8
TOTAL PLAZAS				22					

NOTA:

(a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

5B2: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON NIVEL INTERMEDIO (O SUPERIOR) DE INGLÉS O FRANCÉS (CERTIFICADO DE NIVEL INTERMEDIO DE INGLÉS O FRANCÉS).
 5D5: CON EXIGENCIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE "C+E".
 5H1: SOLO SE PODRÁ OPTAR CON NIVEL AVANZADO (O SUPERIOR) DE INGLÉS (CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO DE INGLÉS).
 579: SOLO PODRÁN OPTAR "BUCEADORES TRES ESTRELLAS" MÍNIMO MEDIA PROFUNDIDAD.
 6B1: SOLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS O LICENCIADOS EN SOCIOLOGÍA.
 6C8: SOLO PARA TITULADOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
 6E8: SOLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIONES.
 6G7: PARA COCINERO.
 6H8: PARA ADMINISTRACIÓN, CON CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA (OFIMÁTICA Y OFFICE).
 6J3: CON CONOCIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS O ELÉCTRICIDAD
 6K6: SÓLO PARA TÉCNICO SUPERIOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MÁQUINAS E INSTALACIONES.
 6L4: SÓLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN DERECHO.
 6L5: CON CONOCIMIENTOS DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS/CEREMONIAL.
 6L7: SÓLO PARA PERSONAL CON EL CURSO DE COMPETENCIA MARINERO.
 6L8: SÓLO PARA TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS ESPECIALIDAD NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.
 6N2: SÓLO PARA AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
 670: PARA ARTES GRÁFICAS Y DISEÑO. CON CONOCIMIENTOS DE ENCUADERNADOR-RESTAURADOR.
 685: SÓLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS DE SISTEMAS DE DEFENSA.
 686: SÓLO PODRÁN OPTAR LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR (MARIN-PONTEVEDRA).
 ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES ARMADA (SAN FERNANDO-CADIZ).
 ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" (FERROL-A CORUÑA).

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS:

CEVACO-ROTA: CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL COMBATE (ROTA-CÁDIZ)
 DEL.INST.HISTORIA Y CULT. NAVAL: DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL (CÁDIZ)
 FAN-LG: CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCIÓN NAVAL,(ROTA-CÁDIZ)
 FLOSUB: FLOTILLA DE SUBMARINOS (CARTAGENA-MURCIA).
 IHCM: INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (MADRID).
 31 ESCUADRILLA ESCOLTAS: 31 ESCUADRILLA ESCOLTAS (FERROL-A CORUÑA).
 TEAR: TERCIO DE ARMADA (SAN FERNANDO-CÁDIZ).

2.3 Ejército del Aire: 20 plazas.
Categoría de oficial: 4; categoría de suboficial: 5; y categoría de tropa: 11.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo	Observaciones
					CDMFOR	Duración máxima			
70001	GENERAL CUARTELES GENERALES	Docencia	OFICIAL	1	ESTAER	15 días	DOCENCIA EN ACADEMIAS Y ESCUELAS	AGA	7S5 7S9
70002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Docencia	OFICIAL	1	ESTAER	15 días	DOCENCIA EN ACADEMIAS Y ESCUELAS	AGA	7S8 7T1
70003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	ESTAER	15 días	RIESGOS LABORALES	GRUPO	7C8
70004	GENERAL OPERACIONES	Topografía	OFICIAL	1	ESTAER	15 días	TOPOGRAFIA	GRUEMA	7T2
70005	GENERAL OPERACIONES	Cartografía	SUBOFICIAL	1	ESTAER	15 días	CARTOGRAFIA	ALA 31	7T3
70006	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	SUBOFICIAL	1	ESTAER	15 días	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	CLAEX	7Y5
70007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	ESTAER	15 días	INFORMÁTICA	AGR. BA. CUATRO VIENTOS	7Y1
70008	GENERAL OPERACIONES	Conductor	SUBOFICIAL	1	ESTAER	15 días	CONDUCTOR	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE	7H6
70009	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	ESTAER	15 días	INFORMÁTICA	43 GRUPO FA,S	7Y1
70010	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Automoción	TROPA	1	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE	7H6 7Y2
70011	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	GRUNOMAC	7Y3
70012	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Enfermería	TROPA	1	ETESDA	15 días	ENFERMERIA	UMAAD (MADRID)	7S6
70013	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	GRUEMA	7Y3
70014	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	2	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO	ACAR. "NAVACERRADA"	7Y4
70015	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento	TROPA	1	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO	CLAEX	7Y4
70016	GENERAL LOGÍSTICA	Auxiliar de Laboratorio	TROPA	1	ETESDA	15 días	LABORATORIO	CLOMA	7G6
70017	GENERAL LOGÍSTICA	Parques y Almacenes	TROPA	1	ETESDA	15 días	PARQUES Y ALMACENES	CLOMA	7Y6
70018	GENERAL LOGÍSTICA	Mecánico Automoción	TROPA	1	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	EVA NÚMERO 1	7Y2
70019	GENERAL LOGÍSTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	1	ETESDA	15 días	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	C.D.S.C. "CUATRO VIENTOS"	7Y3
TOTAL PLAZAS				20					

NOTA: (a) VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COMETIDOS A DESEMPEÑAR.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS:

- 7C8: SOLO PODRÁN OPTAR TITULADOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
 7G6: PARA TÉCNICO DE LABORATORIO.
 7H6: CON EXIGENCIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE "B".
 7S5: CON EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA.
 7S6: PARA AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
 7S8: SÓLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS DE LA EDIFICACIÓN.
 7S9: SÓLO PODRÁN OPTAR DOCTORES INGENIEROS INDUSTRIALES.
 7T1: CON EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA EN EDIFICACIÓN.
 7T2: SÓLO PODRÁN OPTAR INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA.
 7T3: SÓLO PARA TÉCNICO SUPERIOR EN OBRA CIVIL (DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS).
 7Y1: CON EXPERIENCIA EN APLICACIÓN EN EQUIPOS Y TÉCNICAS INFORMÁTICAS.
 7Y2: CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
 7Y3: PARA ALBAÑIL O FONTANERO.
 7Y4: PARA JARDINERO, CARPINTERO, CERRAJERO O FONTANERO.
 7Y5: CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS O ELECTRICIDAD.
 7Y6: CON EXPERIENCIA EN ALMACENES.

CDMFOR: CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:

- ESTAER: ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS, BASE AÉREA DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).
 ETESDA: ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO, BASE AÉREA DE ZARAGOZA.

UNIDADES CENTROS Y ORGANISMOS

- ACAR "NAVACERRADA": ACUARTELAMIENTO AÉREO "NAVACERRADA" (CERCEDILLA-MADRID).
 AGA: ACADEMIA GENERAL DEL AIRE (SAN JAVIER-MURCIA).
 AGR. BA. CUATRO VIENTOS: AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE CUATRO VIENTOS (MADRID).
 AGRUPACIÓN ACAR GETAFE: AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE (GETAFE-MADRID).
 ALA 31: ALA 31 (ZARAGOZA).
 CDSC. "CUATRO VIENTOS": CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL DE SUBOFICIALES "CUATRO VIENTOS" (MADRID).
 CLAEX: CENTRO LOGÍSTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACIÓN (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
 CLOMA: CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO (GETAFE-MADRID).
 EVA NÚMERO 1: ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚMERO 1 (EL FRASNO-ZARAGOZA).
 GRUPO: GRUPO DE APOYO A LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL (MADRID).
 GRUEMA: GRUPO DE ESCUELAS DE MATAJÁN (SALAMANCA).
 GRUNOMAC: GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL (ZARAGOZA).
 UMAAD (MADRID): UNIDAD MÉDICA AÉREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
 43 GRUPO FA,S: 43 GRUPO DE FUERZAS AÉREAS (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).

2.4 Cuerpos comunes de la Fuerzas Armadas: 28 plazas.

Categoría de oficial: 28.

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo (b)
					Duración máxima	CDMFOR.		
40001	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	1	15 días	ENM	ANR	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40002	SANIDAD MEDICINA	Cardiología	OFICIAL	1	15 días	ENM	CAR	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40003	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y del Aparato Digestivo	OFICIAL	1	15 días	ENM	CGD	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40004	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	4	15 días	ENM	MFC	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40005	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	1	15 días	ENM	MIT	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40006	SANIDAD MEDICINA	Medicina Interna	OFICIAL	1	15 días	ENM	MIN	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40007	SANIDAD MEDICINA	Oftalmología	OFICIAL	1	15 días	ENM	OFT	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40008	SANIDAD MEDICINA	Otorrinolaringología	OFICIAL	1	15 días	ENM	ORL	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40009	SANIDAD MEDICINA	Pediatría	OFICIAL	1	15 días	ENM	PED	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40010	SANIDAD MEDICINA	Psiquiatría	OFICIAL	1	15 días	ENM	PSQ	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40011	SANIDAD MEDICINA	Radiodiagnóstico	OFICIAL	1	15 días	ENM	RAD	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40012	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatología	OFICIAL	1	15 días	ENM	TRA	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).

Código Infor.	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Formación Militar Básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad, Centro u Organismo (b)
					Duración máxima	CDMFOR.		
40013	SANIDAD MEDICINA	Obstetricia y Ginecología	OFICIAL	1	15 días	ENM	OBG	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA).
40014	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	10	15 días	ENM	ENF	(11), (24), (28), (41), (42), (43), (44), (48), CGFT., CGFLO., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN SEVILLA, ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA, AGR. B. A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), ALA 78, UALSAN.
40015	SANIDAD FARMACIA	Análisis Clínicos	OFICIAL	1	15 días	ENM	ANC	(11), (24), (38) UALSAN, CGBRILEG II, JESAN MADRID, SERVICIO FARMACEUTICO ROTA, SERVICIO FARMACEUTICO CARTAGENA, SERVICIO FARMACEUTICO FERROL, SERVICIO FARMACEUTICO CANARIAS, SERVICIO FARMACEUTICO SAN FERNANDO, ENM, CEFARMA, CEFARZA., CEFARSE, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), CEMILFAR.
40016	SANIDAD FARMACIA	Microbiología y Parasitología	OFICIAL	1	15 días	ENM	MPS	(11), (24), (38) UALSAN, CGBRILEG II, JESAN MADRID, SERVICIO FARMACEUTICO ROTA, SERVICIO FARMACEUTICO CARTAGENA, SERVICIO FARMACEUTICO FERROL, SERVICIO FARMACEUTICO CANARIAS, SERVICIO FARMACEUTICO SAN FERNANDO, ENM, CEFARMA, CEFARZA., CEFARSE, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UMAAD (MADRID), UMAAD (ZARAGOZA), CEMILFAR.
TOTAL PLAZAS				28				

NOTAS:

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.

CDMFOR:**CENTRO DOCENTE MILITAR DE FORMACION:**

ENMI: ESCUELA NAVAL MILITAR, MARIN (PONTEVEDRA).

ABREVIATURAS:

ANC: ANÁLISIS CLÍNICOS.
ANR: ANESTESIA Y REANIMACION.
CAR: CARDIOLOGIA.
CGD: CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO.
ENF: ENFERMERÍA.
MFC: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.
MIN: MEDICINA INTERNA.
MIT: MEDICINA INTENSIVA.
MPS: MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA.
OBG: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA.
OFT: OFTALMOLOGIA.
ORL: OTORRINOLARINGOLOGIA.
PED: PEDIATRIA.
PSQ: PSIQUIATRIA.
RAD: RADIOLOGIA.
TRA: CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA.

UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS

- (11) **RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA:** HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (MADRID), HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA (ZARAGOZA), HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA (SAN FERNANDO, CÁDIZ), HOSPITAL O'DONELL (CEUTA).
- (24) **AGRUPACIONES DE SANIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** AGRUSAN 1 (POZUELO DE ALARCON-MADRID), AGRUSAN 3 (ZARAGOZA).
- (28) **UNIDADES DE LA UME QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** UME-I B. INTER (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID), UME-II B. INTER (MORON-SEVILLA), UME-III B. INTER (BETTERA-VALENCIA), UME-IV B. INTER (ZARAGOZA), UME-V B. INTER (SAN ANDRÉS DE RABANEDO-LEÓN), UME-U. INTERVEN-GANDO-TELDE (TELDE-LAS PALMAS), UME-J. INTERVEN-LOS RODEOS (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA-SANTA CRUZ DE TENERIFE).
- (38) **UNIDADES UME CON DESTINOS DE FARMACIA:** UME-I (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID), UME-IV (SAN ANDRÉS DE RABANEDO-LEÓN), UME-REG. APOYO EMERGENCIAS (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
- (41) **JEFATURAS DE APOYO SANITARIO DE:** FERROL (FERROL-A CORUÑA), BAHIA DE CÁDIZ (ROTA-CÁDIZ), BAHIA DE CÁDIZ (SAN FERNANDO-CÁDIZ) Y CARTAGENA (CARTAGENA-MURCIA).
- (42) **AERODROMOS, ALAS Y ACADEMIAS:** ENM (MARÍN-PONTEVEDRA), ALA 37 (VILLANUBLA-VALLADOLID), ABA (LEÓN), AGA (SAN JAVIER-MURCIA), ALA 23 (TALAVERA LA REAL-BADAJOZ), ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO "MENDEZ PARADA" (ALCANTARILLA-MURCIA), ALA 78 (ARMILLA-GRANADA), BASE AEREA DE SON SAN JUAN (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), ALA 46 (TELDE-LAS PALMAS), AERÓDROMO MILITAR DE LANZAROTE (SAN BARTOLOMÉ-LAS PALMAS), ALA 35 (GETAFE-MADRID), ALA 11 (MORON-SEVILLA), ALA 14 (ALBACETE).
- (43) **CUARTELES GENERALES:** COMGE BALEARES (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), MAAA (MADRID), MOE (ALICANTE), MACA (SAN ANDRÉS DE RABANEDO), MING (SALAMANCA), FAMET (COLMENASR VIEJO-MADRID), BRIMZ X (CORDOBA), BRIMZ XI (BOTOA-BADAJOZ), BRILEG II (VIATOR-ALMERIA), BRIPAC VI (PARACUCELLOS DEL JARAMA-MADRID), BRC II (ZARAGOZA), COMGE CEUTA (CEUTA), COMGE MELILLA (MELILLA), JTM:ARAGON I (JACA-HUESCA), ENF:AGRUP. CG:ARE (MADRID), UMAER (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID).
- (44) **SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE:** CÁDIZ, CORDOBA, GRANADA, MALAGA, SEVILLA, ZARAGOZA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE G.C., STA. CRUZ DE TENERIFE, BURGOS, LEÓN, VALLADOLID, BARCELONA, VALENCIA, BADAJOZ, A CORUÑA, PONTEVEDRA, MADRID, MURCIA, CEUTA, MELILLA.
- (48) **UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** CG: BRIL V (VITORIA), CG: BRIL VII (PONTEVEDRA), UNIDAD BASE DEL TEAR (S. FERNANDO-CÁDIZ), ALA 48 (MADRID), 801 ESCUADRON DE FF. AA. (PALMA DE MALLORCA-ILLES BALEARS), 802 DE FUERZAS AEREAS (TELDE-LAS PALMAS), ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO (ZARAGOZA).
- AGR. BA. ZARAGOZA:**
ALA 78 (ARMILLA-GRANADA).
CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN GETAFE (GETAFE-MADRID).
CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN SEVILLA (SEVILLA).
CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN ZARAGOZA (ZARAGOZA).
CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA DE MADRID (MADRID).
CENTRO MEDICO DEL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
CUARTEL GENERAL DE LA BRIL "ALFONSO XIII" II DE LA LEGIÓN (VIATOR-ALMERIA)
CUARTEL GENERAL FUERZA LOGISTICO OPERATIVA (A CORUÑA).
CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA).
ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA).
ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA).
ESCUELA NAVAL MILITAR (MARIN-PONTEVEDRA).
JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE MADRID (MADRID)
UNIDAD SANITARIA DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
SERVICIO FARMACEUTICO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
SERVICIO FARMACEUTICO DE CARTAGENA (CARTAGENA-MURCIA).
SERVICIO FARMACEUTICO DE FERROL (FERROL-A CORUÑA).
SERVICIO FARMACEUTICO DE ROTA (ROTA-CADIZ).
SERVICIO FARMACEUTICO SAN FERNANDO (SAN FERNANDO-CÁDIZ).
UNIDAD DE APOYO LOGISTICO SANITARIO (MADRID)
UNIDAD MEDICA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE MADRID (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID)
UNIDAD MEDICA DE APOYO AL DESPLIEGUE DE ZARAGOZA ((ZARAGOZA).
- AGR. BA. ZARAGOZA:**
ALA 78 (ARMILLA-GRANADA).
CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN GETAFE (GETAFE-MADRID).
CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN SEVILLA (SEVILLA).
CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN ZARAGOZA (ZARAGOZA).
CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA DE MADRID (MADRID).
CENTRO MEDICO DEL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
CUARTEL GENERAL DE LA BRIL "ALFONSO XIII" II DE LA LEGIÓN (VIATOR-ALMERIA)
CUARTEL GENERAL FUERZA LOGISTICO OPERATIVA (A CORUÑA).
CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA).
ENFERMERIA MAGEN SEVILLA:
ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA:
ENM:
JESAN MADRID:
MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA:
SERVICIO FARMACEUTICO CANARIAS:
SERVICIO FARMACEUTICO CARTAGENA:
SERVICIO FARMACEUTICO FERROL:
SERVICIO FARMACEUTICO ROTA:
UALSAN:
UMAAD (MADRID):
UMAAD (ZARAGOZA):